



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de ELSY CRISTINA GUERRERO RODRIGUEZ contra G C CARDENAS Y COMPAÑÍA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-2020-00505-00.

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte actora cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante (fl. 21 C-1) no se ajusta a derecho, puesto que incluyó en la misma otro concepto -agencias en derecho- ajeno a los establecidos en el artículo 446 del C.G. del P. -capital e intereses-, por consiguiente, el Juzgado con base en tal circunstancia y de conformidad con lo normado en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, **MODIFICA** la liquidación de crédito y procede a aprobar la realizada por el Despacho por valor total de **\$1'974.975.00.**, m/cte.

Notifíquese ²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. <u>51 hoy 18 de mayo de 2021.</u> La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ
--

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7582a789b33daac05b010abf5a845beeb43aa533a1d77efc4293bba028a0eb1**
Documento generado en 13/05/2021 08:35:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.